



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

SECRETARIA. Riohacha, abril 04 del 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se encuentra pendiente reprogramar la Audiencia de Conciliación con la vinculada CAFESALUD E.P.S, pero la demandada MEDIMÁS E.P.S S.A. quien también se encuentra vinculada al proceso, informa sobre la liquidación de dicha empresa y solicita se ponga en conocimiento que la empresa se encuentra en proceso de liquidación y por ello, se solicita se le notifique a dicho gerente para evitar futuras nulidades. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, abril cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001-31-05-002-2017-00008-00

Ref. Proceso Ordinario de EUDILVIDES ANTONIO BARROS MEJÍA contra PETROSEISMIC SERVICES S.A. y otros.

Por ser procedente lo solicitado, se accede a ello en consecuencia se ordena que por secretaría notifique la demanda de la referencia a MEDIMÁS EPS S.A.S. en Liquidación, a través de su Gerente liquidador, doctor Faruk Urrutia Jalilie, para lo cual debe remitir copia del expediente digital.

Reconózcase y téngase a la doctora PAOLA ANDREA ORJUELA QUINTERO, Abogado titulado con T.P. No. 319.330 del C. S. de la Judicatura e identificado con la C.C. 1.014.217.755 como apoderada Judicial de la demandada MEDIMAS EPS.S.A.S., en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho para continuar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.